

**RESOLUCION No. 29
DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008**

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios correspondientes al año de 2009.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNILATINA

En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 122 y en párrafo No. 1 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior deben fijar los valores pecuniarios correspondientes a los derechos por servicios académicos para cada año lectivo.

RESUELVE

Artículo Primero: El valor de la matrícula para el programa de pregrado en Administración de Empresas continuara sin reajuste para el siguiente año lectivo. En consecuencia los alumnos pagarán la suma de \$1.683.337.00

Artículo Segundo: Reajustar el valor de la matrícula en un 5.0% para el programa de pregrado en Dirección y Producción de Radio y Televisión. En consecuencia los alumnos pagarán la suma de \$1.531.917.00

Artículo Tercero: Reajustar en un 5.0% la matrícula correspondiente a los programas de Pre-grado en: Finanzas y Relaciones Internacionales, Publicidad y Marketing quedando en \$1.339.460.00

Artículo Cuarto: Reajustar en un 5.0% el valor de la matrícula para los alumnos de los programas de Especialización en Investigación de Mercados, Gerencia de Marketing, Gerencia de Puertos y Transportes Internacionales, Gerencia en Comunicación Publicitaria, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Financiera, Gerencia de Ventas y Gestión Gerencial quedando en \$2.198.742.00

Artículo Quinto: Reajustar en un 5.0% el valor de la matrícula para los programas de Especialización Tecnológica en Dirección y Producción de Radio y Televisión y Dirección y Producción de Radio difusión quedando en \$2.198.742.00

Artículo Sexto: Además reajustar en un 5.0% los demás valores que a continuación se presentan para otros derechos.

Derechos de Inscripción	67.700
Derechos de Grado	227.800
Derechos de Grado Especialización	406.980
Exámenes Preparatorios	77.813
Certificados	5.500
Exámenes de Validación	52.973
Asignatura adicional en pregrado	206.745
Asignatura adicional en postgrado	232.650
Cursos Vacacionales	206.745
Servicios Médico Asistenciales	67.700
Constancias de expedición de diplomas	39.323
Derechos de Inscripción en transferencia	173.985
Actas de grado	7.298
Cursos de Complementación Académica	110.754
Habilitaciones Pre-grado Notas de 2,50 a 2,94	52.080
Habilitaciones de Especializaciones entre 2:5 a 2.94	114.870
Contenido Programático	3.255

La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Nelly B. Bautista M
NELLY BAUTISTA MOLLER
 Rectora